

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 832-D-FLCH-17

Lima, 1 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05259-FLCH-2017 al relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 561-D-FLCH-17 de fecha 7 de junio de 2017 se autorizó al alumno Anthony Michael Holguin Valdez, con código N.º 11030236, de la Escuela Profesional de Arte, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II, que llevó y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación de los miembros del jurado ad hoc para evaluar al alumno Anthony Michael Holguin Valdez, a los profesores Luis Alberto Mamani Quispe, Giovana Raico Morales y María Soledad Roca Salazar;

Que mediante Oficio N.º 202/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística, comunica que las profesoras GIOVANA RAICO MORALES y MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR no pueden participar, por lo que es necesario cambiar a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 561-D-FLCH-17 de fecha 7 de junio de 2017 en lo que concierne a la conformación del JURADO AD-HOC en la asignatura que se indica encargada del examen del alumno ANTHONY MICHAEL HOLGUIN VALDEZ, como se indica:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L04496	194496 LENGUA ESPAÑOLA II LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE GIOVANA RAICO MORALES MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR	LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE	Presidente
		GIOVANA RAICO MORALES	miembro
		MARÍA SOLEDAD ROCA SALAZAR	miembro

DEBE DECIR:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L04496	LENGUA ESPAÑOLA II	Luis Alberto Mamani Quispe	Presidente
		MARIA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ- LOZADA	miembro

2.º ENCARGAR al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. GONZALO ESPINO RELUCE VICE DECANO ACADÉMICO (e) RECONAL MAYOR OF THE PROPERTY OF LETTERS Y CIENCES HUMBER TO BE LETTERS Y CIENCES HUMBER TO B

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de Sān Marcos Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe